

Bogotá, D.C.
120.23.1

CORREO ELECTRÓNICO

Señor(a)
MARIO LEON
Usuario: Mario León
Ciudad.

Asunto: Registro de obras.

Rad 1-2023-113797

1. Solicitud.

Respetado señor, de acuerdo con su pregunta enviada vía correo electrónico a la Dirección Nacional de Derecho de Autor, consistente en:

“Qué tipo de herramientas nuevas se implementaron para mejorar la experiencia de registros de obras”.

2. Mejora e implementaciones en el registro de obras.

Para mejorar la experiencia en el registro de obras, la Dirección Nacional de Derecho de Autor se encuentra trabajando en la actualidad en lo siguiente:

- Elaborar y socializar una guía de Registro que tiene como fin disminuir el porcentaje de las devoluciones. Este documento puede impactar de manera positiva esta cifra ya que se pretende orientar de manera detallada a los usuarios cómo realizar el registro, explicando la importancia de los datos solicitados, así como de los documentos que se requieren en casos determinados.
- Optimizar la Plataforma tecnológica de Registro en Línea. Esto permitirá mejorar la experiencia del usuario frente al trámite de registro, mejorar tiempos de respuesta frente al trámite de las solicitudes, disminuir las devoluciones, todo esto a través del uso de inteligencia artificial en el mediano plazo.
- Implementar la expedición del registro electrónico a fin de contribuir en la ejecución del plan de austeridad y racionalización del gasto y de gestión ambiental.

2. Tramite de registro de obras artísticas y musicales, fonogramas, actos y contratos.

Le informamos que, desde la Dirección Nacional de derecho de Autor, incentivamos y divulgamos la inscripción de obras, fonogramas, software actos y contratos en lo que respecta al proceso para radicar la solicitud de registro de obras, para la Dirección Nacional de Derecho de autor cuenta con los mecanismos de registro de manera presencia y a través de nuestra plataforma de registro en línea:

2.1 Registro en Línea.

Para realizar el Registro en línea, en primer lugar, es necesario que el solicitante ingrese a nuestra página web www.derechodeautor.gov.co, en el vínculo denominado “Registro en línea”, se inscriba (cree un usuario y una contraseña) y realice correctamente el trámite de registro de su obra siguiendo las indicaciones que el aplicativo le presenta. Los datos que se deben diligenciar obedecen a los criterios anteriormente descritos. Así mismo, el aplicativo le indicara en qué momento se debe adjuntar la obra y como debe hacerse.

Es importante aclarar que el Registro en Línea se encuentra habilitado únicamente para ciudadanos colombianos. Los extranjeros pueden hacer uso del servicio de Registro Físico de obras.

Transcurrido el termino de quince (15) días hábiles, consulte mediante su cuenta y descargue e imprima el certificado de registro. Recuerde que el trámite es totalmente gratuito.

2.2 Registro Presencial.

Como consecuencia de la emergencia sanitaria, este trámite, se encuentra funcionando a través de citas, las cuales se pueden solicitar al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co.

Allí podrá solicitar gratuitamente el formulario de registro de la categoría de obra que desee inscribir (literaria-como poemas, guiones, textos, soporte lógico, artística - como cuadros, pinturas, dibujos, fotografías, audiovisual como – videos, obras musicales, etc.) también puede descargar desde nuestra página web www.derechodeautor.gov.co (firmar en original este formulario). Junto con el formulario debe adjuntar los documentos que soporten la solicitud, entre ellos, un ejemplar de la obra.

Debe tenerse en cuenta que en cumplimiento de la Resolución 131 de 17 de mayo de 2016, “el ejemplar que se presente como soporte de la solicitud de registro deberá allegarse en un dispositivo USB, en CD, en DVD o en medio físico. En caso de que el mencionado ejemplar sea presentado en físico, este debe aportarse en hojas sueltas tamaño carta sin legajar ni argollar, a efectos de que dichos documentos sean digitalizados en el mismo momento de la solicitud de registro.”

En caso de no encontrarse en la ciudad de Bogotá D.C., puede enviar la solicitud de registro a través del servicio de mensajería de su preferencia, mediante correo certificado dirigido a:

Entidad: Dirección Nacional de Derecho de Autor – Oficina de Registro
Dirección: Calle 28 No. 13ª 15 Piso 17 Edificio Centro de Comercio Internacional
Ciudad: Bogotá D.C.

Para este proceso debe adjuntar el formulario de registro de la categoría de obra que desee inscribir (literaria-como poemas, guiones, textos, soporte lógico, artística - como cuadros, pinturas, dibujos, fotografías audiovisuales como – videos, obras musicales, etc.) también puede descargar desde nuestra página web www.derechodeautor.gov.co (firmar en original este formulario). Junto con el formulario debe adjuntar los documentos que soporten la solicitud, entre ellos, un ejemplar de la obra.

En este caso también deberá allegarse el ejemplar que se presente como soporte de la solicitud de registro en un dispositivo USB, en CD, en DVD o en medio físico.

Agradecemos su interés en participar en la rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Derecho de Autor a través de su pregunta. La invitamos a que siga en contacto con nosotros a través de nuestra línea telefónica 6017868220, en el horario de atención al público de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., así como a seguirnos en nuestras redes sociales para mantenerse informada de todas las noticias y eventos que realizamos para ustedes:

- Twitter: @Derechodeautor
- Facebook: @Derechodeautor
- Instagram: @Derechodeautor
- YouTube: Derechodeautorcol
- TikTok: @derechodeautorcol
- LinkedIn: /company/derechodeautor

Cordialmente,

HERMAN DE JESÚS GUTIÉRREZ
Profesional 2044 Grado 08
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor